



DESIGNA SUJETOS PASIVOS SEGÚN DISPONE LEY 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA **727**

Santiago, **11 JUL 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, de SEGPRES, que contiene el Reglamento de la Ley N° 20.730; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 20.730, tendrán la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha ley, *“las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.”*.

2º. Que, según dispone el referido artículo 3° de la ley, el jefe superior del servicio respectivo, mediante una resolución fundada, procederá anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en la hipótesis descrita en el considerando precedente, la que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley N°20.730.

3º. Que, con fecha 18 de febrero de 2016, se dictó la resolución exenta N°352, mediante la que se designó como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, a los

servidores públicos que en ella se indican, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica y a sus subrogantes.

4º. Que, con posterioridad, se dictó la resolución exenta N° 424, de 12 de mayo 2017, que fijó la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, la cual establece las distintas unidades que conforman este servicio. A su vez, dicha resolución establece las funciones que le corresponde cumplir a cada una de estas unidades.

5º. Que, a propósito de lo anterior, se han producido diversos cambios al interior de la organización, respecto de funcionarios que cuentan con atribuciones decisorias relevantes y que, además, se hallan en una posición que les permitirá, eventualmente, influir decisivamente en quienes tienen otras atribuciones decisorias, recibiendo, por el desempeño de sus funciones, una remuneración mensual.

6º. Que conforme lo expuesto precedentemente se hace necesario adecuar la designación de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** en calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica y a quienes los subrogarán, cuando ejerzan dicha función:

Función	Titular	Subrogante (S)
Fiscal	Dominique Hervé Espejo	Oswaldo de la Fuente Castro
Jefe de Gabinete	David Silva Johnson	Pablo Gutiérrez Vázquez
Jefe División de Fiscalización	Rubén Verdugo Castillo	Claudia Pastore Herrera
Jefe División de Sanción y Cumplimiento	Marie Claude Plumer Bodin	Ariel Espinoza Galdames
Jefe de Departamento de Gestión de la Información	Sebastián Elgueta Alarcón	Gonzalo Sepúlveda Kattan
Jefe Departamento de Administración y Finanzas	Érica Toledo Gárate (S)	Paulina Tapia Sáez
Jefe de Departamento de Planificación y Control de Gestión	Ivonne Negrete Cuevas	Cristian Garay Vergara
Jefe Departamento de Relaciones Institucionales	Pablo Gutiérrez Vázquez	David Silva Johnson
Jefe Oficina Regional de Tarapacá	Boris Cerda Pavez	Leonardo Torres Patiño
Jefe Oficina Regional de Antofagasta	Ricardo Ortiz Arellano	Javiera de la Cerda König
Jefe Oficina Regional de Atacama	Felipe Sánchez Aravena	Danilo Gutiérrez Bornes
Jefe Oficina Regional de Valparaíso	Sergio de la Barrera Calderón	Rodrigo García Caballero
Jefe Oficina Regional de la Región Metropolitana	María Isabel Mallea Álvarez	Esteban Dattwyler Cancino

Función	Titular	Subrogante (S)
Jefe Oficina Regional de O'Higgins	Santiago Pinedo Icaza	Karina Olivares Mallea
Jefe Oficina Regional del Maule	----	Eduardo Ávila Acevedo
Jefa Oficina Regional del Biobío	Emelina Zamorano Ávalos	Juan Pablo Granzow Cabrera
Jefa Oficina Regional de Los Ríos	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	Mauricio Benítez Morales
Jefe Oficina Regional de Los Lagos	Edith Ivonne Mansilla Gómez	José Moraga Emhardt
Consejero Nacional de Producción Limpia (reemplazante)	David Silva Johnson	----

2. DÉJASE SIN EFECTO la resolución exenta N° 151, de 18 de febrero de 2016.

3. PUBLÍQUESE en el sitio www.sma.gob.cl y manténgase permanentemente a disposición del público, en los términos del inciso segundo del artículo 3° y del artículo 9°, ambos de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

DHE
DHE/ETG/MMC/MVS/GAF

[Firma]
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE

Distribución:

- Gabinete
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de oficina.
- Jefes de sección.
- Oficina de Partes.